



Of N. 09 53 84 61 1G60/2024/0159

Ciudad de México, a 25 de junio de 2024.

ING. MANUEL DE JESÚS DE PAZ CRUZ

Calle Cinco de Mayo No. 83-3, Col. Cinco de Mayo Fovissste,
C.P. 84046, Nogales Sonora.

Correo electrónico: mdepaz118@icloud.com y mdepaz@prodigy.net.mx

Teléfono: (631)313-7768 y (631)110-0965

Registro Federal de Contribuyentes: **PACM-570509-S54**

Presente

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 27 fracción III, 43 y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 44 y 45 inciso A de su Reglamento y numeral 5.21 apartado a., último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, por conducto de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación, llevará a cabo el procedimiento de contratación por Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-20-2024**, bajo la condición de pago a precio unitario relativo a los Servicios Relacionados con la Obra Pública, cuyo objeto de contratación es bajo la condición de pago a precios unitarios corresponde a **“UNIDAD VERIFICADORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 93”**, por lo que le solicita atentamente elabore y presente su cotización conforme a lo siguiente:

A. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1. La cotización deberá estar dirigida al **Lic. Miguel Ricaño Escobar, Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.**
2. Los documentos que integran la cotización deberá estar firmada en todas las hojas que lo integran.
3. La fecha estimada de inicio de los trabajos será el **17 de julio 2024** y la fecha de terminación el **13 de diciembre de 2024.**
4. El plazo de ejecución de los trabajos será de **150 días naturales.**
5. Deberá presentar la cotización y la documentación solicitada el día, hora y lugar conforme a lo siguiente:

Día: 1 de julio de 2024.

Hora: 12:00 horas.

Lugar: “Sala de Juntas de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.



(Del lado derecho saliendo del elevador. Para solicitar acceso a las instalaciones pedir la Ext. 14115).

6. La Notificación de adjudicación, se dará a conocer el día **09 de julio de 2024**, a las **14:00 horas**, por lo que deberá presentarse en la "Sala de Juntas" de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, para recibir el oficio de adjudicación correspondiente.
7. La documentación que integra la cotización en su parte técnica y económica, así como la distinta a ésta que presente, deberá ser redactada en idioma **español**.
8. La cotización deberá presentarse en cantidades expresadas en pesos mexicanos.
9. El IMSS para el presente procedimiento **No otorgará anticipo**.
10. De las garantías:
 - 10.1 Del Cumplimiento del Contrato:** A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, deberá garantizar el contrato por un importe equivalente al **10.00% (DIEZ POR CIENTO)** aplicado sobre el monto total adjudicado sin considerar el IVA.
 - 10.2 De los Vicios Ocultos:** El contratista deberá constituir una garantía de los Vicios Ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, equivalente al **10.00 % (DIEZ POR CIENTO)** del monto total ejercido sin considerar el IVA.
11. **Fecha de corte para el pago de Estimaciones:** El plazo que tiene el contratista para presentar sus estimaciones, no deberá ser mayor de 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte, para el pago de las estimaciones el cual será **el último día de cada mes**, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago.
12. Retención por atraso en la presentación de los servicios: 11% mensual.
13. Penas convencionales definitivas: 5 al millar por cada día de atraso.
14. **Tramites que corresponderá realizar al contratista:** De conformidad con las características de los trabajos motivo del presente procedimiento de contratación, para la ejecución de los trabajos, el contratista **realizará la gestión especializada ante CFE**.
15. El porcentaje mínimo de mano de obra local será del **30%**.
16. Para la evaluación de La cotización se aplicará el mecanismo **binario**.
17. Para la ejecución de los servicios de la presente adjudicación, podrá subcontratar lo siguiente: **No se podrá subcontratar**.
18. El IMSS NO proporcionará materiales ni equipos y equipo de instalación permanente.



19. En caso de resultar adjudicado el contrato, las partes se sujetarán a las cláusulas establecidas en el contrato que para tales efectos se formalice.

B. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS LEGALES

- Documento 1.-** Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. (Artículo 61, fracción IX, inciso A) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Documento 2.-** Declaración de Integridad. (Artículo 61, fracción IX, inciso C) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Documento 3.-** Domicilio para oír y recibir notificaciones. (Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Documento 4.-** De que cuenta con facultades suficientes. (Artículo 61, fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Documento 5.-** Designación de superintendente de los servicios. (Párrafo tercero del Artículo 53 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- Documento 6.-** Escrito donde manifieste el número de proveedor del IMSS. (En caso de haber celebrado un contrato con el IMSS).
- Documento 7.-** Escrito bajo protesta de decir la verdad que es de nacionalidad mexicana.
- Documento 8.-** Manifestación de conocer y estar conforme con los Términos de Referencia.

ANEXOS TÉCNICOS (AT)

1. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de realización de los trabajos (AT-1).
2. Descripción de la Metodología de trabajo para la prestación del servicio (AT 2).
3. Esquema financiero propuesto por el participante (AT-3).



4. Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos (AT 4).

En caso de designar a un superintendente diferente a él mismo, deberá cumplir con los requisitos siguientes:

Table with 3 main columns: CATEGORÍA, ASPECTOS, and REQUISITOS. It details requirements for a Superintendent, including experience in electrical work and specific engineering degrees.

5. Organigrama propuesto de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos (AT 4A).

6. Relación de servicios similares con la identificación de los realizados por el participante y su personal, debiendo adjuntar copia simple de los contratos que se relacionen, así como las actas de entrega recepción y/o finiquito. (AT 5). Conforme a lo siguiente:

Table with 3 columns: RUBRO, CANTIDAD, and CONFORME A LO SIGUIENTE. It specifies minimum requirements for speciality and experience in electrical work.

7. Documentos que acrediten la capacidad financiera (AT-6).

El participante deberá entregar en copia simple y legible, los documentos siguientes:

- a) Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2022 y 2023, Asimismo, deberá integrar el correspondiente al ejercicio actual (2024), con cifras de corte al 31 de mayo, cuya fecha de elaboración debe estar comprendida dentro de los 60 días naturales previos al acto de presentación y apertura de la cotización, los que al menos deberán





estar integrados por: Balance General (Anexo AT-6a), Estado de Resultados (Anexo AT-6b).

- b) **Cédula Profesional del Contador Público** que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado (**Anexo AT-6c**).
- c) Cuando la capacidad financiera se complemente con **línea de crédito**, deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente adjudicación directa por el **20% del monto** de su propuesta, misma que deberá contener la siguiente información:
- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
 - Saldo disponible.
 - Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trata.
 - Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el participante requiera para acreditar el **20% del monto de su proposición**, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación de su cotización, en los casos que le resulten aplicables.

ANEXOS ECONÓMICOS (AE)

1. Relación de equipo científico e informático que utilizarán en la ejecución de los servicios (AE-1).
2. Análisis de precios unitarios (AE-2).

Nota: Además del 5 al millar de cargo adicional correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, deberá considera el cargo del Impuesto Sobre Nómina equivalente al **3%**, conforme al documento anexo.

3. Listado de insumos (AE-3).
4. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (AE-4).
5. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico e informático (AE-5).
6. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (AE-6).
7. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (AE-7).



8. Utilidad propuesta por el participante (AE-8).
9. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (AE-9).
Nota: Además del 5 al millar de cargo adicional correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, deberá considerar el cargo del Impuesto Sobre Nomina equivalente al **3%**, conforme al documento anexo.
10. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales (AE-10).
11. Catálogo de conceptos (AE-11).
12. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos (AE-12).
13. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados, en partidas y sub-partidas de utilización en periodos mensuales de:
 - a) De los materiales expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (AE-13).
 - b) De la mano de obra (AE-14).
 - c) Del equipo científico e informático, identificado su tipo y características (AE-15).
 - d) Utilización del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (AE-16).

C. LA COTIZACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Escrito de aceptación de la ejecución de los trabajos.
- b) Escritos bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:
 - b.1) De estar al corriente en cuotas obrero-patronales anexando último recibo de cuotas obrero-patronales.
 - b.2) Designación de superintendente de servicios incluyendo cédula profesional y FIEL.
 - b.3) De que la información que se entrega es cierta.

D. CAUSAS POR LAS CUALES SU COTIZACIÓN NO PODRÁ SER CONSIDERADA PARA ADJUDICARLE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1. Que no cumpla con alguno de los requisitos y consideraciones establecidos en la presente solicitud de cotización.



2. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
3. Que omita acompañar cualquier documento señalado en los incisos **B y C**, de la presente solicitud de cotización.
4. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", indicados en la presente solicitud de cotización u omita la leyenda requerida.
5. Si presenta su cotización posterior a la fecha y hora indicadas.

E. UNA VEZ ADJUDICADO EL CONTRATO Y PREVIO A LA FIRMA DEL MISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. Acta constitutiva, con inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y sus modificaciones.
2. Poder notarial, que acredite la personalidad de su representante legal, que cuente con facultades para la suscripción de contrato.
3. Identificación oficial (INE, pasaporte o cédula profesional) del representante legal.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Comprobante de domicilio.
6. Registro patronal ante el IMSS.
7. Registro patronal ante el INFONAVIT.
8. De cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por la página electrónica www.imss.gob.mx, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. (En caso de estar dado de alta en el IMSS).
9. Sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales actualizado y expedido por el SAT, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal.
10. Asimismo deberá presentar la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a que se refieren las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de junio de 2017, en la inteligencia de que para que se formalice el contrato respectivo, deberá presentar la constancia emitida



por la página electrónica www.infonavit.org.mx, señaladas por los incisos a), c) y d), aludidas en la Regla Cuarta del mencionado documento.

Estos documentos serán entregados en copia simple, pero en caso de ser adjudicado, previo a la firma del contrato invariablemente deberá presentar los originales para su cotejo.

Finalmente, se hace de su conocimiento que en el presente procedimiento de contratación, se observará lo establecido en el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; por lo que tiene derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS, ubicado en Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, en días hábiles dentro de un horario de 9:00 a 15:00 horas, por el incumplimiento de obligaciones que advierta en el contacto con los servidores públicos; asimismo, se le informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Miguel Ricaño Escobar

Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios

C.c.p.:

Ing. Ramón Aguirre Díaz.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión. (*)
Ing. Fernando Alonzo Ávila Luna.- Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura. (*)
Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles. (*)
Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública. (*)
Mtro. Ricaño Pantoja Cisneros.- Jefe de División de Procesos de Contratación.
Lic. Cynthia Paulina Santamaría González.- Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. (*)

Se envía copia por SICGC (*)

CPSG/RF/AMM

Durango no. 291, 2do piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06770, CDMX.
Tel. (55)5726 1700 ext. 14117 www.imss.gob.mx

